



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.90

RESOLUCIÓN R-Nº 1361 - =
(04 DIC 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 024 de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1296 del 20 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 24 de 2017.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 14 de noviembre de 2017, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 16 de noviembre de 2017, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Durante este término se presentó una observación, la cual fue respondida y publicada en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR
 - 3.2 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA IMPOCAUCA
 - 3.3 ORLANDO ASTUDILLO ZÚÑIGA
 - 3.4 JUAN CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
 - 4.1 Jurídicamente se habilitan todas las ofertas.
 - 4.2 Financieramente se habilitan todas las ofertas.
 - 4.3 Técnicamente no se habilita la oferta presentada por ORLANDO ASTUDILLO ZÚÑIGA.
5. Con las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se procede a realizar la subasta pública presencial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.15 del Pliego de Condiciones.
6. Con la asistencia de un solo proponente, se revisan las ofertas económicas de los habilitados y se determina que la más baja es la presentada por JUAN CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ, quien realiza un lance por valor de \$358.950.000.

En consecuencia,

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: GP-CER450633



NTCGP 1000: GP-CER450633



ISO 9001: SC-CER450632



IQNet: CO-SC-CER450632



Universidad del Cauca

Rectoría

Continuación de la resolución N° 1361 =

04 DIC 2017

2.90

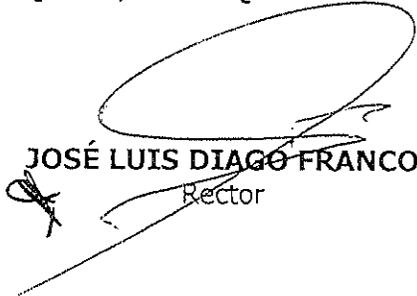
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1296 del 20 de noviembre de 2017, al proponente JUAN CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.324.516, expedida en Popayán cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 024 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ en la calle 12 # 10A-09 de la ciudad de Popayán, teléfono 8397112, celular 3137458221, correo electrónico productoradooccidente@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 DIC 2017


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Revisó - Cristina Paz
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: GP-CER456432 NTCGP 1000: GP-CER456432 ISO 9001: SG-CER456432 ICoNet: CO-SC-CER456432